

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-

ASISTENTES:

Alcalde – Presidente en Fines:

D. José Manuel Fernández Menéndez

Concejales:

D. Eduardo González González

D^a M^a Ángeles Ancares García

D^a Susana Rodríguez Sal

D. Manuel García Menéndez

D^a. D^a M^a José Vega Ancares

D. D^a Ana Belén García Álvarez

D^a. Silvia Brugos Rodríguez

No asiste pero excusa la asistencia:

D^a Ana Belén García Álvarez

No asiste ni excusa la asistencia:

D. Marco Antonio Fdz .González

Secretaria:

M^a Raquel Rivas Fernández

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Degaña, a las once horas y quince minutos del día diez de junio de dos mil quince, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, se reunieron los Señores Concejales cesantes que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente en funciones D. José Manuel Fernández Menéndez, al objeto de aprobar las actas de las últimas sesiones celebradas por el Pleno, y dar cuentas de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria.

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución del Pleno Corporativo, el Sr, Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el orden del día, que es el siguiente:

PUNTO UNO.- ACTAS ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia en funciones, se pregunta a los señores asistentes, por mí, Secretaria, si tienen alguna observación que hacer a las actas de las sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria, referidas a las sesiones de fechas 03-03 2015 (extraordinaria); 03-03-2015 (extraordinaria urgente) y 28-04-2015 (extraordinaria), y no produciéndose ninguna, es aprobada por unanimidad

PUNTO DOS.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ODINARIA.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, las cuales se reseñan a continuación:

Nº 1 sobre denegación de vado permanente; nº 2 sobre alta en el Padrón Municipal de Habitantes; nº 3 sobre concesión de vado permanente; nº 4 sobre concesión de licencia de primera ocupación; nº 5 sobre enajenación de vehículo municipal; nº 6 sobre alta en el Padrón Municipal de Habitantes, nº 7 sobre liquidación de tasa de teleasistencia; nº 8 sobre aprobación prorrogada Presupuesto

General para 2015 según detalle que se reseña al final; nº 9 sobre aprobación de gastos y pagos varios; nº 10 sobre complemento productividad personal funcionario; nº 11 sobre invitaciones compra tractor; nº 12 sobre Alta en el Padrón Municipal de Habitantes; nº 13 sobre adjudicación obra “Observatorio de la Naturaleza”; nº 14 sobre vacaciones y permisos funcionarios; nº 15 sobre vacaciones y permisos personal laboral; nº 16 sobre Alta en el Padrón Municipal de Habitantes; nº 17 sobre cambio de domicilio; nº 18 sobre aprobación documentación técnica y autorización obra “mejora captación agua Las Cardosas”; nº 19 aprobación de gastos y pagos varios; nº 21 sobre concesión licencias de obras; nº 22 sobre anulación de licencia de obras; nº 23 sobre adjudicación de tractor; nº 24 sobre apertura de tienda de alimentación y ultramarinos; nº 25 sobre aprobación liquidación del Presupuesto General de 2014 según detalla que se reseña al final, nº 26 sobre aprobación expediente arrendamiento Bar Centro Social, nº 27 sobre inscripción de pareja de hecho, nº 28 sobre adjudicación obra “mejora y reparación Polideportivo”; nº 29 sobre alta en el Padrón Municipal de Habitantes”; nº 30 sobre vacaciones personal laboral; nº 31 sobre aprobación de gastos y pagos varios, nº 32 sobre cambio de domicilio; nº 33 sobre aprobación de pagos y gastos; nº 34 sobre cambio de domicilio; nº 35 sobre cambio de domicilio nº 36 sobre adjudicación contrato de arrendamiento Bar Centro Social; nº 37 sobre aprobación de pagos y gastos varios, nº 38 sobre licencias de pastos, nº 39 sobre vacaciones personal laboral, nº 40 sobre aprobación de gastos y pagos varios; nº 41 sobre alta en el Padrón Municipal de Habitantes; nº 42 sobre aprobación de gastos y pagos varios; nº 43 sobre licencias de obras y prórroga de licencia; nº 44 sobre prórroga licencia de obras, nº 45 sobre denegación tarjeta aparcamiento; nº 46 sobre vacaciones personal funcionario; nº 47 sobre aprobación de gastos y pagos varios; nº 48 sobre cambio de titularidad de establecimiento; nº 49 sobre aprobación de gastos y pagos varios; nº 50 sobre licencia apertura establecimiento, nº 51 sobre aprobación de gastos y pagos varios, nº 52 sobre alta en el Padrón Municipal de Habitantes; nº 53 sobre trabajos defensa contra incendios y nº 55 sobre aprobación de gastos y pagos varios.

DETALLE PRESUPUESTO GENERAL PRORROGADO 2015.-
“RESOLUCION Nº 8/2015

Considerando que no ha resultado posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto de este ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2015,

Considerando el informe de Intervención de fecha 30 de enero de 2015, sobre la prórroga para el año 2015 del Presupuesto municipal actualmente en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás normas concordantes y complementarias,

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2015, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 30 de enero de 2015, produciéndose los siguientes ajustes.

A) PRESUPUESTO DE GASTOS.- Los ajustes a la baja que deben efectuarse sobre los créditos iniciales del presupuesto de gastos de dos mil catorce, a fin de que no se prorroguen los créditos recogidos por el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, son los siguientes:

Partida	Crédito inicial	Baja	Crédito prorrogable
330.131	26.800,00	2.800,00	24.000,00
920.131	98.400,00	4.000,00	94.400,00
920.160.00	62.000,00	1.500,00	60.500,00
230.462	73.446,00	32.947,00	40.499,00
155.609	2.662,00	2.662,00	0,00
155.619	5.500,00	5.500,00	0,00
161.619	33.176,00	33.176,00	0,00
165.619	10.933,00	10.933,00	0,00
171.619	63.985,00	63.985,00	0,00
169.623	55.000,00	55.000,00	0,00
164.625	1.839,00	1.839,00	0,00
330.632	2.320,00	2.320,00	0,00

Durante el ejercicio 2014 ha concluido el programa de Planes de Empleo 2013-2014 .En el capítulo de inversiones solamente se prorrogan algunos créditos reseñados en la tabla anterior, principalmente los siguientes: 23.504,00 € para la obra de “mirador del oso”; 52.000,00 € para “rehabilitación del polideportivo en Cerredo” y 10.113,00 € para “defensa contra incendios”. Todas ellas cuentan con las correspondientes subvenciones. Con fondos municipales se prorrogan los siguientes créditos: 1.000,00 € para equipamiento informático y 900,00 € para adquisición de contenedores.

Total importe de las bajas en el presupuesto de gastos: 216.662,00 euros. El presupuesto prorrogado de gastos para el año 2014 se cuantifica en 808.845,00 euros

El contenido del presupuesto de gastos, prorrogado para el año 2015 será, por tanto, el resultante de la aplicación a los créditos iniciales del presupuesto en vigor de los ajustes a la baja señalados en el punto anterior.

El presupuesto de gastos para el año 2015 se cuantifica por tanto en **808.845,00 euros**

B) PRESUPUESTO DE INGRESOS.-Dado que se van a recibir menos subvenciones con cargo a planes de empleo, al convenio con la administración autonómica para servicios sociales, así como con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otras subvenciones del Principado de Asturias, como la recibida en dos mil catorce para adquisición de tractor, las previsiones de las partidas de ingresos se reducen de la siguiente manera.

Partida	Crédito inicial	Baja	Crédito prorrogable
450.80	209.934,00	41.247,00	168.687,00
750.80	163.344,00	97.843,00	65.501,00
794	96.996,00	77.572,00	19.424,00

Total importe de los ajustes en el presupuesto de ingresos. 216.662,00 euros.

Las previsiones de ingresos una vez descontadas dichas subvenciones ascienden a **808.845,00 euros**.

El desglose, del presupuesto prorrogado de ingresos y gastos para 2015, se inserta al final de la presente resolución como anexo a la misma.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales redactado por la disposición final décima de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, se deberá desglosar el presupuesto de gastos como mínimo en tres dígitos para cada una de las clasificaciones: Por programas y económica.

TERCERO.- De la presente Resolución, se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que celebre, a los oportunos efectos.

Degaña, a 30 de enero de 2015”

DETALLE LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2014.-
“RESOLUCION Nº 25/2015

En Degaña a once de marzo de dos mil quince, el Sr. Alcalde – Presidente Titular Don José Manuel Fernández Menéndez, con la asistencia de la Sra. Secretaria D^a María Raquel Rivas Fernández, previo el examen del expediente sobre APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2014 la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Resultando que con fecha 31 de diciembre de 2014 se ha producido el cierre del Presupuesto del Ayuntamiento de Degaña del Ejercicio de 2014 y que han sido confeccionados los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto.

Considerando lo establecido por los artículos 191 a 193 del T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90 y 91 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

Visto los informes de Intervención que se adjuntan, y en virtud de la competencia que me atribuyen los artículos 193 del Texto Refundido de la LRHL y 90 del R.D. 500/90, de 20 de abril

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 2014, en los propios términos que constan en sus estados demostrativos, la cual arroja el siguiente resultado:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2014

1. Derechos reconocidos netos:
904.971,09
2. Obligaciones reconocidas netas:
790.651,79
3. Resultado presupuestario:
114.319,30
4. Desviaciones positivas de financiación (-):
5.065,63
5. Desviaciones negativas de financiación (+):
3.822,50
6. Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería (+):
0,00
7. Resultado presupuestario ajustado:
113.076,17

B) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2014

1. (+) Fondos líquidos:	397.618,33
2. (+) Derechos pendientes de cobro:	152.185,85
— (+) del Presupuesto corriente:	135.784,00
— (+) de Presupuestos cerrados:	16.401,85
— (+) de operaciones no presupuestarias:	0,00
— (-) Cobros realizados pendientes de Aplicación Definitiva:	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago:	382.130,21
— (+) del Presupuesto corriente:	179.326,72
— (+) de Presupuestos cerrados:	191.673,83
— (+) de operaciones no presupuestarias:	11.129,66
— (-) Pagos realizados pendientes de Aplicación Definitiva:	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3):	167.673,97
II. Saldos de dudoso cobro:	9.515,62
III. Exceso de financiación afectada:	5.065,63
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III):	153.092,72
V. Saldo de Obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto a 31 de Diciembre:	0,00
VI. Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos:	43.621,25
VII. Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado (IV-V-VI)	109.471,47

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre de los citados estados demostrativos y de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2014 obrando en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Que se remita copia de los estados demostrativos y del expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2014, al Principado de Asturias y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

CUARTO.- Que se incorpore esta Liquidación a la documentación que ha de conformar la Cuenta General del Presupuesto de 2014, y una vez formada la misma, se someta a informe de la Comisión Especial de Cuentas.”

El Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad de los asistentes darse por enterado.

Finalmente el Sr. García Menéndez, del Grupo Municipal Socialista toma la palabra para pedir disculpas a todos los miembros de la corporación por los errores que hubiera podido cometer a lo largo de la legislatura, al mismo tiempo que muestra su agradecimiento a todos sus compañeros y a la Secretaría Municipal por la ayuda prestada. Concluye su intervención ofreciendo su amistad a todos.

Por último, el Sr. Alcalde desea suerte a todos y a la próxima corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los asistentes el acta correspondiente, de lo que yo, Secretaria, certifico.-